

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE LA CORPORACIÓN DE BERRIOPLANO DE FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

En Berrioplano, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Berrioplano, siendo las diecinueve horas del día tres de junio de dos mil veinticinco, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Remírez Hoyos, actuando como Secretaria, Dña. Idoia Suárez Urrutia.

Asisten los siguientes concejales:

- D<sup>a</sup> Begoña Sádaba Arbizu (EH-BILDU)
- D. Mikel Barrena Garde (EH-BILDU)
- D. Raúl Julio Bator Pérez (UPN)
- D<sup>a</sup> Ana Isabel Oteiza Huarte (UPN)
- D. Luis Javier González Lorente (PLAZAOLA)
- D. Donald Francisco Navas Zeledon (PLAZAOLA)
- D<sup>a</sup> Cristina Recalde Vallejo (PP)
- D. Víctor Gil Navarro (PP)
- D. José M<sup>a</sup> Irisarri Ollacarizqueta (AAB)
- D. Francisco Esquíroz Subiza (AAB)
- D. Francisco Javier Vallez Pardo (VAB)
- D. Unai Calvo Balciscueta (PSN)

Al inicio de la sesión, el Sr. Alcalde expone que hay que votar la inclusión, por la vía de urgencia, de un asunto no incluido en el orden del día de la sesión, conforme a lo establecido en el artículo 81.2 de la LFAL, art. 82.3 del ROF y art. 47.1 LRBRL. Se trata de modificar la fecha del próximo Pleno, pues el 1 de julio, fecha predeterminada, es el día de toma de posesión de la nueva Secretaria municipal.

El Sr. Irisarri pregunta si, en esa fecha, se va a tratar igualmente el asunto de la 2<sup>a</sup> aprobación provisional del PUM, respondiéndose afirmativamente.

La Sra. Recalde pregunta si cabe modificarse la fecha propuesta (25 de junio), respondiéndose negativamente.

Votación para la inclusión del asunto, por la vía de urgencia:

- Votos a favor: 9 (EH-Bildu, Plazaola, AAB, VAB y PSN).
- Votos en contra: 4 (UPN y PP).

Queda aprobada la inclusión del asunto de modificación de fecha del Pleno ordinario de julio.

1. **APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=144.0>

Junto a la convocatoria de la sesión, se ha remitido a los Sres. concejales y concejales copia literal del acta correspondiente a la última sesión celebrada por el Pleno ordinario del Ayuntamiento de Berrioplano, el día 6 de mayo de 2025. No produciéndose aclaraciones o matizaciones a la citada acta, se acuerda la aprobación de la misma por unanimidad.

2. **CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=158.3>

La señora Oteiza pregunta por las resoluciones números 294, 301, 312, 320 y 368.

La señora Recalde pregunta por la resolución número 302.

3. **CONCESIÓN INICIAL DE SUBVENCIONES PARA FINES CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE JUVENTUD DEL AÑO 2025.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=494.2>

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Navas, Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, Euskera y Educación, quien expone el dictamen de la Comisión de fecha 13 de mayo de 2025, que expresa:

“La convocatoria de subvenciones para finalidades culturales, deportivas y de juventud correspondiente a 2025 se anunció en el Boletín Oficial de Navarra nº 40 de 27-II-2025. Podían solicitar subvención entidades y asociaciones sin finalidad de lucro domiciliadas en el municipio y personas físicas, en representación de un grupo para iniciativa de carácter específico, sin finalidad de lucro, con residencia en el municipio.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se presentó en el Registro del Ayuntamiento de Berrioplano una única solicitud, relativa al ámbito de Cultura, por parte de la asociación gastronómica, cultural y deportiva Apezetxea para el proyecto “Raíces–Haciendo pueblo / Sustraiak–Herria egiten”.

La partida prevista en los presupuestos municipales de 2025 para tal fin está dotada con 1.500 €. No dándose concurrencia competitiva y valorada de interés general y social la propuesta a la vista de los criterios de valoración establecidos en la mencionada convocatoria, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente, para ser elevada a Pleno, la concesión de una subvención de 735 €, equivalente al 70% del presupuesto de gastos presentado por parte de la entidad en la memoria de su proyecto, que es de 1.050 €”.

Se fomenta el debate.

La Sra. Recalde expone varias dudas en cuanto a la documentación aportada por la sociedad Apezetxea, en concreto por lo señalado en los Estatutos de la sociedad y las actividades detalladas en la memoria, pues considera que las actividades van dirigidas únicamente a las personas asociadas y en

Berriosuso. No entiende que el Ayuntamiento tenga que sufragar ese tipo de actividades culturales que no van destinadas a todo el municipio y cree que se trata de una intromisión en una competencia concejal, como son las fiestas patronales. El Sr. Navas responde que la propuesta de concesión se basa en un informe de la Técnica de Cultura y que la solicitud encaja en las bases de la convocatoria, estando abiertas las actividades al pueblo. La Sra. Recalde señala que ella ha dicho que la sociedad gastronómica promociona actividades dirigidas a las personas asociadas y que el proyecto presentado está dirigido solo a Berriosuso, a diferencia de, por ejemplo, la Cabalgata de Reyes San Isidro. El Sr. Navas responde que a una asociación que presenta un proyecto que cumple con las bases de la convocatoria no se le puede denegar la subvención, con independencia de que se oriente a un solo pueblo de los diez que componen el municipio. El Sr. Gil indica que en los objetivos de la memoria que ha presentado la sociedad Apezetxea se menciona a las personas asociadas, no para todo el pueblo de Berriosuso. El Sr. Navas responde que la propuesta es correcta y ajustada a las bases de la convocatoria y que las actividades están dirigidas a todo el pueblo. La Sra. Recalde expone que ella se basa en la documentación escrita, no pudiendo hacer interpretaciones ni deducciones y cree que las actividades subvencionables deben ir dirigidas a todo el municipio, no únicamente a Berriosuso. El Sr. Navas reitera que el asunto ha sido informado favorablemente por la Técnica de Cultura. El Sr. Alcalde indica que se solicitará aclaración a la asociación pero que se va a votar hoy.

El debate se da por finalizado.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1.- Conceder inicialmente subvención a la asociación gastronómica, cultural y deportiva Apezetxea de Berriosuso, por importe de 735 euros, que se abonará previa justificación de los gastos y memoria conforme a las bases de la convocatoria de subvenciones para fines culturales, deportivos y de juventud del año 2025, que se deberá presentar en instancias municipales entre los días 1 y 15 de noviembre del año en curso.

2.- Dar traslado del acuerdo precedente a la entidad beneficiaria, a la Técnica de Cultura y a Intervención, a los efectos oportunos.

Votos a favor: 7 (EH-Bildu, Plazaola, VAB y PSN).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 6 (UPN, PP y AAB).

#### **4. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2025.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=1103.7>

El Sr. Alcalde expone el dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal de fecha 27 de mayo de 2025 y que expresa:

La Presidenta expone que se ha recibido la Resolución 52E/2025 de la Dirección General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, por la que se concede una subvención a este Ayuntamiento de 30.000 euros para financiar la dotación de mobiliario para la sala de psicomotricidad de la Escuela Infantil de Artica. Como es intención del Ayuntamiento hacer uso de esta financiación y dado que no existe una dotación presupuestaria específica para este fin en los Presupuestos vigentes de 2025, se hace preciso modificar el Presupuesto y contemplar una nueva aplicación presupuestaria que contenga esta nueva inversión.

Constan en el expediente la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención.

Se trata de dictaminar la aprobación de una modificación presupuestaria de créditos generados por ingresos con el siguiente contenido:

Aplicación presupuestaria de gastos que se crea:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1 3231 62502	MOBILIARIO AULA PSICOMOTRICIDAD	30.000,00 €

Fuente de financiación:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1 75083	SUBV. AULA PSICOMOTRICIDAD ESC. INF.	30.000,00 €

No se producen preguntas por parte de los miembros de la Comisión.

Se procede a votar el asunto, que se dictamina favorablemente para ser elevado a Pleno.

Votos a favor: 3 (EH-Bildu, Plazaola y VAB).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 3 (UPN, PP y AAB)".

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 LF 2/1995 de Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 8/2025 de créditos generados por ingresos en el Presupuesto Municipal de 2025.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días naturales mediante la publicación en el Tablón municipal de Anuncios.  
Transcurrido dicho plazo y, si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.  
Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la entidad local.

Votos a favor: 11 (EH-Bildu, UPN, Plazaola, PP, VAB y PSN).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (AAB).

5. **ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DEL NUEVO CONSULTORIO MÉDICO DE BERRIOPLANO.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=1152.4>

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. González, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo y Sanidad, quien expone el dictamen de la Comisión de fecha 27 de mayo de 2025, que expresa:

“El Presidente expone que, en la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de edificación del nuevo consultorio de Berrioplano, han concurrido dos licitadores obteniendo la siguiente puntuación:

PRECIO LICITACIÓN								
2.006.580,39 €								
LICITADOR	OFERTA	PROPOSIC. ECONOM. (máx. 40)	AMPLIAC. GARANTÍA (máx. 5)	PLAN CONCILIAC. (máx. 5)	SUBCONTR. ATAC. LIMPIEZA (máx. 5)	TOTAL PUNTOS Sobre B	TOTAL PUNTOS SOBRES B+C	
IBÁÑEZ	1.996.547,48 €	40,00	5	5	5	42,50	97,5	
ERKI	1.999.280,44 €	39,95	5	5	5	39,50	94,45	

Vistas las actas de la Mesa de Contratación, que realizaba la propuesta de adjudicación y solicitaba a la empresa CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ, S. L. que aportara, en el plazo máximo de 7 días naturales, la documentación que consta en la cláusula 12 del Pliego regulador de la contratación, a los efectos de que la adjudicación deviniera definitiva.

Considerando que la empresa CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ, S. L. ha aportado, dentro del plazo conferido para ello, la documentación pertinente, no se produce debate y el asunto queda dictaminado favorablemente para ser elevado al Pleno.

Votos a favor: 3 (EH-Bildu, Plazaola y VAB).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 3 (UPN, PP y AAB)”.

La Sra. Recalde interviene señalando que la propuesta de su grupo al respecto es conocida y anuncia su voto contrario.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda, por mayoría:

1. Adjudicar el contrato de obras de edificación del nuevo consultorio de Berrioplano en la parcela 323 del polígono 14 de Berriosuso a CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ, S. L. por importe de 1.996.547,48 euros, IVA excluido.

2. Comunicar a los licitadores que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, la eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

3. Instar a CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ, S. L. a la presentación del aval, una vez finalizado el plazo de suspensión de la adjudicación, así como del resto de la documentación preceptiva conforme a la cláusula 14 del Pliego. Una vez obre en poder del Ayuntamiento, se formalizará el contrato.

4. Notificar el acuerdo precedente a CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ y a ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S. L. a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), así como a Intervención, a los efectos oportunos.

Votos a favor: 7 (EH-Bildu, Plazaola, VAB y PSN).

Votos en contra: 4 (UPN y PP).

Abstenciones: 2 abstenciones (AAB).

6. **APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE CIERTAS ACTIVIDADES Y OBRAS**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=1254.3>

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. González, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo y Sanidad, quien expone el dictamen de la Comisión de fecha 27 de mayo de 2025, que expresa:

“El Presidente cede la palabra al Arquitecto municipal, quien presenta una propuesta para modificar la Ordenanza reguladora del procedimiento de declaración responsable y comunicación previa. Expone que, el texto actual, recoge que para que las obras menores puedan tramitar como Declaración Responsable, el presupuesto de ejecución material debe ser inferior a 20.000 euros, conforme a lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Ordenanza municipal nº 34 reguladora del Procedimiento de Declaración Responsable y Comunicación Previa para la puesta en marcha de ciertas actividades y obras. Señala que, en el momento actual, 20.000 euros es una cantidad muy baja por lo que se propone o bien, elevar el presupuesto de ejecución material, o bien eliminar de la Ordenanza la frase “El presupuesto de ejecución material deberá ser menor a 20.000 euros”, de manera que el presupuesto no sea decisivo, siempre y cuando lo que se pretenda realizar tenga que ver con la definición y características de las obras menores, en base al artículo 2 apartado 7.

El Arquitecto municipal informa que, la mayoría de los ayuntamientos en sus ordenanzas no definen ni vinculan las obras menores a los presupuestos de las mismas.

Tras debatirse el asunto, la Comisión de Urbanismo coincide en eliminar la referencia a las cuantías que consta en el apartado 7 del artículo 2 de la Ordenanza.

El asunto queda dictaminado favorablemente para ser elevado a Pleno.

Votos a favor: 3 (EH-Bildu, Plazaola y VAB).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 3 (UPN, PP y AAB)”.

No se produce debate.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento de declaración responsable y comunicación previa para la puesta en marcha de ciertas actividades y obras, eliminando del apartado 7 del artículo 2 el texto “el presupuesto de ejecución material deberá ser menor a 20.000 euros”.

2. Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios el acuerdo de aprobación, por un plazo de treinta días hábiles, en que los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, que deberán ser resueltas por el Pleno.

3. En el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo y para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Votos a favor: 11 (EH-Bildu, UPN, Plazaola, PP, VAB y PSN).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (AAB).

## **7. PROPUESTA DE ADELANTO DE FECHA DEL PLENO DE JULIO AL 25 DE JUNIO**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=1344.4>

El Sr. Alcalde expone que, a la vista de la circular de la Dirección General de Administración Local, recibida el día 2 de junio de 2025, referente a las tomas de posesión del personal habilitado de Secretaría e Intervención, en la que se fija como fecha de toma de posesión el 1 de julio de 2025, carece de toda lógica que el día de la incorporación de la nueva Secretaria se celebre el Pleno, pues no habrá podido examinar los expedientes ni conocer su contenido.

Por ello, propone el cambio de fecha de la sesión plenaria ordinaria de julio, que se trasladaría del día 1 de julio de 2025 al día 25 de junio a las 19:00 horas.

No se produce debate, por lo que se pasa a votar la propuesta:

Votos a favor: 9 (EH-Bildu, Plazaola, AAB, VAB y PSN).

Votos en contra: 4 (UPN y PP).

Abstenciones: 0.

Así pues, el Pleno se celebrará el día 25 de junio, con carácter ordinario.

## **8. INFORMACIONES DE PRESIDENCIA.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=1414.7>

a) El día 16 de mayo se vació el piso de Artica que estaba cedido a Badadi (Leonor de Aquitania, 10 – 1º A), junto con su hija. El Ayuntamiento le ayudó a bajar las cosas y se le proporcionaron vehículos para trasladar el material a una bajera municipal hasta el momento en que ellos vengan con furgonetas para llevarse las cosas a Vitoria, que es donde residen.

b) Se ha adjudicado el contrato de campamentos en inglés a la empresa SEDENA por un importe de 22.988,50 euros.

c) Se ha adjudicado la limpieza viaria a BIDEAN por un importe de 76.417,54 euros, con una rebaja de 9.444,86 euros respecto al precio de licitación. Agradece al personal de BIDEAN no solo los años de trabajo que lleva prestando el servicio en el municipio sino también al actual gerente, que ha elaborado un plan de actuación para el conjunto de los pueblos muy acorde al crecimiento de estos últimos años y al futuro de Artica y Etxebakar.

d) Agradece a GESPORT la colaboración en el Día del Deporte.

e) Se ha recibido una subvención por el proceso participativo del Palacio de Berrioso por importe de 7.809,34 euros.

f) Se ha recibido otra subvención por promoción y prevención de la salud (“receta deportiva”) por 3.206 euros. Y en otra convocatoria para la implementación de herramientas digitales en proyectos de prescripción de actividad y ejercicio físico para la salud, se ha concedido al Ayuntamiento de Berrioplano subvención por importe de 8.494,20 euros, con la que se adquirirán dos ordenadores portátiles y dos Tablet, junto con la licencia necesaria para su funcionamiento.

g) Se ha recibido subvención por el programa de Envejecimiento Activo por 2.030 euros.

h) El Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, ha concedido una subvención para la construcción del consultorio médico, en concurrencia competitiva, de 150.000 euros.

i) Informa que en los Presupuestos Generales de Navarra se contempla una partida presupuestaria nominativa, enmienda introducida por EH-Bildu, concediendo 200.000 euros para la construcción del consultorio médico.

j) El Agente municipal está haciendo varias rondas de control de perros por la tarde para intentar corregir conductas de la ciudadanía.

k) Se han recibido 7 propuestas en licitación del contrato de redacción del proyecto de la biblioteca de Nuevo Artica.

l) Este sábado 7 de junio se celebra la fiesta del euskera en el pueblo de Larragueta, agradece la acogida y la participación del pueblo en el día y anima a la ciudadanía a asistir a la fiesta.

## 9. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=1598.8>

**PREGUNTA 1:** (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=1608.5>

**PREGUNTA 2:** (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=1621.9>

**PREGUNTA 3:** (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=1639.8>

**PREGUNTA 4:** (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=1657.8>

**PREGUNTA 5:** (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=1782.4>

**CONTESTACIÓN PREGUNTA 5:** (Unai Calvo Balciscueta - PSN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=1782.4>

**PREGUNTA 6:** (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=1787.0>

**PREGUNTA 7:** (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=1806.5>

**CONTESTACIÓN PREGUNTA 1:** (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=1826.0>

**CONTESTACIÓN PREGUNTA 2:** (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=1833.4>

**CONTESTACIÓN PREGUNTA 3:** (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=1844.4>

**CONTESTACIÓN PREGUNTA 4.1.:** (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=1876.6>

**CONTESTACIÓN PREGUNTA 4.2:** (Luis Javier González Lorente - PLAZAOLA).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=1966.7>

**PREGUNTA 8:** (Cristina Recalde Vallejo – PP).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=2236.0>

**CONTESTACIÓN PREGUNTA 8:** (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=2257.5>

**RUEGO 1:** (Cristina Recalde Vallejo – PP).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=2480.8>

**PREGUNTA 9:** (Cristina Recalde Vallejo – PP).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=2781.1>

**CONTESTACIÓN PREGUNTA 9:** (Francisco Javier Vallez Pardo – VAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=2790.1>

**PREGUNTA 10:** (Cristina Recalde Vallejo – PP).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=3151.1>

**PREGUNTA 11:** (Cristina Recalde Vallejo – PP).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=3221.4>

**CONTESTACIÓN PREGUNTA 11:** (Francisco Javier Vallez Pardo – VAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=3287.7>

**CONTESTACIÓN RUEGO 1:** (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=3447.9>

**PREGUNTA 12:** (Víctor Gil Navarro - PP).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=3689.4>

**RUEGO 2:** (Víctor Gil Navarro - PP).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=3746.1>

**RUEGO 3:** (Víctor Gil Navarro - PP).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=3809.1>

**PREGUNTA A:** (Víctor Gil Navarro - PP).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=4051.9>

**CONTESTACIÓN PREGUNTA 12:** (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=4161.4>

**CONTESTACIÓN RUEGO 2 :** (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=4239.3>

**CONTESTACIÓN RUEGO 3:** (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=4265.5>

**CONTESTACIÓN PREGUNTA A:** (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=4445.9>

**PREGUNTA 14:** (Ana Isabel Oteiza Huarte – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=4669.6>

**CONTESTACIÓN PREGUNTA 14:** (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=4678.3>

**PREGUNTA 15:** (Ana Isabel Oteiza Huarte – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=4683.3>

**CONTESTACIÓN PREGUNTA 15 :** (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=4683.3>

**RUEGO 4:** (Ana Isabel Oteiza Huarte – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=4739.1>

**CONTESTACIÓN RUEGO 4:** (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=4758.3>

**RUEGO 5:** (Francisco Esquíroz Subiza - AAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=4846.4>

**PREGUNTA 16:** (Francisco Esquíroz Subiza - AAB).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=4888.4>

**CONTESTACIÓN RUEGO 5:** Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=4922.1>

**CONTESTACIÓN PREGUNTA 16:** Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-junio-2025.htm?id=143#t=4914.1>

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria, doy fe.